MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1761

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 39/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI – PILAR" ID Nº 302402.

Asunción, 25 de octubre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 5084/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC Nº 39/2016 "Licitación Pública Internacional de empresas constructoras para la rehabilitación y pavimentación del tramo Desvío Alberdi – Pilar" ID Nº 302402**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 15 de junio de 2017 se llevó a cabo el acto de recepción de sobres Nº 1 y Nº 2 del citado proceso, y asimismo la apertura del sobre Nº 1.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 22 de agosto de 2017 y su complementario de fecha 05 de octubre de 2017 en el que recomienda la apertura de sobres de precio a los oferentes habilitados.

Que en fecha 16 de octubre de 2016, se llevó a cabo la apertura de las propuestas de precio.

Que finalmente, por dictamen de fecha 23 de octubre de 2017, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con la no objeción de FONPLATA según nota Cite: GOP/OPS-615/2017.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y

COPIA

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1761

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 39/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI – PILAR" ID N° 302402.

Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 39/2016 "Licitación Pública Internacional de empresas constructoras para la rehabilitación y pavimentación del tramo Desvío Alberdi – Pilar" ID N° 302402**según el siguiente detalle:

Obra 1: Desvío Alberdi – Rio Tebicuary (51,56 km) y
Travesía urbana Villa Franca (2,297 km)

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO EMPA - CDD – PILAR	Gs. 406.735.239.470 (Guaraníes cuatrocientos seis mil setecientos treinta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta)

Obra 2: Rio Tebicuary – Pilar (38,440 km) y
Acceso ciudad de Pilar (4,335 km).

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO ECOMIPA – TOCSA	Gs. 325.500.000.000 (Guaraníes trescientos veinticinco mil quinientos millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv